



## PERFIL DEL DOCENTE INTERCULTURAL EN GUANAJUATO.

**DRA. ROSA EVELIA CARPIO DOMÍNGUEZ**

UNIDAD UPN 111

[reve-cad@hotmail.com](mailto:reve-cad@hotmail.com)

**DRA. MARTHA VERGARA FREGOSO**

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

[mavederu@yahoo.com.mx](mailto:mavederu@yahoo.com.mx)

**DR. ARMANDO GÓMEZ VILLALPANDO**

UNIDAD UPN 111

[argovi52@yahoo.com.mx](mailto:argovi52@yahoo.com.mx)

### RESUMEN

Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación “La educación intercultural desde la voz de los agentes educativos Un estudio en Jalisco, Chiapas, Chihuahua y Guanajuato”. La Investigación es financiada por el fondo sectorial de investigación para educación convocada SEP/SEB-CONACYT 2011 Proyecto No. 175995.

La ponencia parte de la contextualización demográfica y de estadísticas escolares nacionales del estado de Guanajuato, para describir el perfil del docente intercultural en el estado en estudio, para ello se enfatiza en el grado de escolaridad y bilingüismo que poseen, se describe la capacitación que reciben por parte de la Secretaría de Educación de Guanajuato. Se concluye que el perfil con el que cuentan los profesores para atender a los niños indígenas es deficiente, lo cual repercute en la baja calidad de la educación intercultural en la entidad; finalmente se realiza una contrastación entre la situación educativa y los propósitos de la educación indígena desde el discurso oficial y la legislación constitucional

**Palabras Clave:** Bilingüismo, Intercultural y Formación

### INTRODUCCIÓN

México se reconoce como un país pluricultural ya que cuenta con 62 grupos étnicos que hablan más de 68 agrupaciones lingüísticas, las cuales tienen variantes lingüísticas (INALI: 2008) . Esto queda plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2º, que dice que la





composición pluricultural de la nación mexicana está *“sustentada originalmente en sus pueblos indígenas”*. En este se garantiza el derecho de dichos pueblos de preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y cultura. Y enuncia la obligación gubernamental de establecer políticas e instituciones sociales orientadas a alcanzar la igualdad de oportunidades, eliminación de prácticas discriminatorias, desarrollo integral de sus pueblos y comunidades mediante la participación activa de los propios indígenas (Poder Ejecutivo Federal, 2001)

Esta pronunciación permitió que los indígenas dejaran de ser invisibles para las autoridades, por lo que esta población adquiere la calidad de ciudadano como los mestizos. En este sentido se puede decir que, ser ciudadano de los Estados Unidos Mexicanos implica tener derechos y obligaciones como el resto de la población mexicana. Algunos de los derechos son: la vivienda, la salud, el trabajo, la seguridad, servicios públicos, la educación, etc.

Con respecto al derecho de la educación de los niños indígenas, en donde se establece que el servicio educativo no puede ser en español. La educación que se les imparta debe de ser en su lengua nativa, respetando y reconociendo sus costumbres como cualquier cultura, de ahí que se generaron instituciones sociales encargadas de cumplir dicho mandato, como la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe (CGEIB) creada en 2011. Su actividad se centra en la promoción, diseño de programas educativos específicos para la población indígena, capacitación para los docentes bilingües, la elaboración de materiales didáctico para la educación bilingüe, la investigación y evaluación de innovaciones relacionadas con la educación intercultural, coadyuva en la cobertura y en la calidad de la educación básica destinada a población indígena. Fomentando la educación intercultural para toda la población. En general la CGEIB promueve la educación cultural y lingüísticamente pertinente para los indígenas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

La SEP/CGEIB (2008) ofrece educación intercultural bilingüe con la finalidad de preparar a sus ciudadanos a vivir en la realidad heterogénea en lo cultural, en lo lingüístico, en el género, en la ideología, en lo moral, color de piel, etc., que permita vivir en una sociedad de relaciones simétricas, esto es de igualdad, respeto y aceptación ante las diferencias, sin prejuicios de ninguna índole, con la finalidad de erradicar el racismo y la discriminación que nos ha perjudicado como sociedad por años.

La educación intercultural bilingüe tiene como objetivos: fortalecer el conocimiento y orgullo de la cultura perteneciente para entablar relaciones interculturales de simetría, enseñar en la lengua





propia, enseñar y enriquecer la lengua, hacer que conozcan y valoren los aportes culturales de los pueblos que comparten el territorio nacional y que convivan de manera respetuosa y mutuamente enriquecedora, y desarrollar una conciencia ciudadana para erradicar la injusticia (SEP; 1999). Para efectos de este trabajo retomaremos el apartado de enseñar en su lengua propia.

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), plantea que la población indígena, a nivel nacional, de 15 años o más tiene un mayor rezago para contar con la escolaridad obligatoria en comparación con la población mestiza. El 26.8% de la población indígena es analfabeta, con un promedio de escolaridad de 5° de primaria, y la población de 15 años que solo habla español, el 5.3% es analfabeta y su escolaridad promedio es de secundaria completa (INEE, 2013). Como marca una diferencia considerable hablar la lengua indígena a hablar el español (son 4 años más de escolaridad), esa es la razón por la cual los padres indígenas optan por que sus hijos aprendan a hablar el español.

En las distintas entidades federativas se puede apreciar diferencias importantes. En donde se establece que al comparar la proporción de jóvenes y adultos que concluyeron la educación media superior o superior. En el 2010 una quinta parte de los hablantes de lengua indígena de 20 a 24 años contó con educación media superior completa (20%), y los que sólo hablan español fue mayor al doble (46.5%). Asimismo, una pequeña proporción de adultos hablantes de lengua indígena (4 de cada 100), entre 55 y 64 años, concluyó estudios superiores, mientras que esta proporción se cuadruplica (18 de cada 100) para los que sólo hablan español (INEE, 2013). Sigue siendo notoria la ventaja de hablar español a su lengua indígena, en la posibilidad de adquirir estudios a nivel superior, lo que les permitirá tener mejores opciones para integrarse a ámbito laboral.

El INEE sostiene que el rezago en la escolaridad de la población indígena joven y adulta se da cuando una parte considerable de la población infantil no asiste a la escuela: 93 de cada 100 niños hablantes de lengua indígena, de 6 a 11 años de edad, asisten a la escuela, mientras que sólo 85% de los que tienen entre 12 a 14 años lo hace, así como 52% de los que tienen entre 15 y 17 años. Se observa que no todos los educandos hablantes de lengua indígena terminan la educación básica obligatoria. Estos datos llevan a concluir que hace falta hacer un alto, a fin de que se considere la importancia que tiene la cobertura del servicio educativo para esta población, situación nada fácil, esto a partir del conocimiento que se tiene respecto a la dispersión de estas comunidades, así como la falta de presupuesto y la corta visión de las autoridades educativas para entender la cosmovisión de estos





grupos étnicos. Dos modos distintos de ver la realidad natural y social que se cruzan en la interacción del proceso educativo de estos grupos.

Las Leyes del Estado de Guanajuato, como la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato, reconocen la existencia de grupos originarios en el estado: chichimeca, otomí y pame, para quienes se busca preservar la cultura, los derechos y territorios de esta población. La Ley de Educación del Estado de Guanajuato en el artículo 97, establece que es obligación del Estado brindar una educación intercultural y bilingüe a la población indígena residente en su territorio, así como la que se encuentre en tránsito, lo que implica la identificación de los grupos étnicos en el estado de Guanajuato, para el caso. (Periódico Oficial de Guanajuato)

La Población del Estado de Guanajuato es 5,486,372 habitantes, de los cuales 14,835 hablan una lengua indígena, lo que representa el 0.3 % con respecto a la población total del Estado de Guanajuato. Cabe mencionar que de acuerdo al Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI; 2011) en el 2010, en todos los municipios del estado de Guanajuato se encontró la presencia de población indígena de diversas etnias, que van desde 5 hablantes de alguna lengua indígenas, hasta 3,191. Los municipios con mayor cantidad de habitantes indígenas son León con 3,191, San Luis de la Paz con 2,163 en la localidad de Misión de chichimecas, Tierra Blanca con 2,065, Celaya con 1,262, Irapuato con 1,004 y San Miguel de Allende con 621, algunos en calidad de nativos y otros por migración.

Llama la atención que la Delegación del CDI reconoce 96 comunidades indígenas en 13 municipios del Estado de Guanajuato (CDI: 2012). El INEGI plantea la presencia de indígenas en todos los municipios, que conforman el Estado, mientras que la Secretaría de Educación de Guanajuato oferta la educación primaria intercultural bilingüe en 8 municipios con 38 escuelas primarias, con 5,798 alumnos de los cuales no todos son indígenas. Estos datos muestran que existen diversos criterios para considerar a los grupos étnicos como tales, lo que lleva a la falta de cobertura en el servicio educativo para estos grupos étnicos.

## METODOLOGÍA

La metodología que se siguió en el trabajo es de corte cualitativo, y se aplicaron varios instrumentos, entre ellos un cuestionario a 32 de los 42 docentes interculturales bilingües, esto con la finalidad de caracterizarlos. El cuestionario contenía cuatro apartados: información sociodemográfica, antecedentes académicos, experiencia profesional y competencia profesional. Se realizaron entrevistas a dos agentes





claves en la educación indígena en el estado de Guanajuato, tales como: al Delegado de la CDI en el Estado de Guanajuato y al Coordinador de Atención a la Diversidad de la SEG. De igual manera se seleccionó una muestra de cinco escuelas primarias, que ofertan el programa de intercultural bilingüe, en las que se aplicaron entrevistas a los directores, a los docentes asesores de lengua, a una muestra de los padres de familia y los niños de las escuelas.

Este trabajo tienen como propósito: Indagar si los docentes asesores de lengua cuentan con los requisitos de ser bilingüe y contar con una formación en interculturalidad que les permita desempeñar la función de la enseñanza de la lengua indígena y pretende responder a las siguientes preguntas de investigación:

¿Los asesores de lengua indígena poseen la competencia de ser bilingües?

¿Los asesores de lengua cuentan con una formación inicial en interculturalidad o educación indígena?

## RESULTADOS:

La CGEIB plantea en el documento de los Parámetros Curriculares (SEP; 2008)) que los docentes interculturales bilingües, deberán de contar con el manejo de la lengua materna y las costumbres del grupo étnico en el que se desempeñan, para trabajar con el lenguaje en sus múltiples manifestaciones y usos, y con ello se promueva el uso de la lengua indígena en la instrucción y como objeto de estudio. Además, deberá contar con una formación en elementos psicopedagógicos, curriculares, culturales, de investigación educativa y de lengua nativa, como mínimo, para que pueda cumplir con los parámetros de la educación intercultural bilingüe de calidad lo que implica que los docentes interculturales bilingües deberán de ser bilingües: manejen al 100% hablar, escuchar, leer y escribir en español y la lengua étnica del grupo que atenderá, además de conocer sus costumbres e ideología, preferentemente ser nativo del grupo étnico que atiende. También deberá contar con una licenciatura que le dote de elementos psicopedagógicos, culturales y de investigación, lo que les permitirá cumplir con los lineamientos de los parámetros curriculares.

Lo anterior nos lleva a plantearnos la pregunta ¿los docentes que atienden niños indígenas son bilingües? y ¿cuentan con la formación en interculturalidad? De acuerdo a las entrevistas aplicadas, se evidencia que la manera en que los profesores ingresaron al servicio, no fue de acuerdo a los trayectos formativos que pudieran tener algunos docentes, sino que fueron contratados a través del Delegado





de la CDI, para lo cual se contactó alguno ciudadanos de los grupos étnicos existentes en el Estado, con el compromiso de que al ser contratados como docentes de lengua, estudiarían una licenciatura en educación, por no contar con la formación en educación. Con respecto a su lugar de origen, reportaron los docentes interculturales bilingües ser originarios de: 19 docentes provienen de Querétaro (Tolimán y Bomitza), 10 de Guanajuato (San Luis de la Paz, Tierra Blanca y Pueblo Nuevo), 1 del Distrito Federal, 1 de Oaxaca y 1 de Veracruz.

Los docentes que vienen de Querétaro son nativos del grupo étnico Otomí -ñhañhu, los del estado de Guanajuato hablan el Chichimeca-Jonás. Anteriormente se mencionó que estas son las dos lenguas indígenas más habladas en Guanajuato, sin embargo, se puede decir que debido al alto número de migrantes que se encuentran en León, Guanajuato, existe la presencia de los Náhuatl, los cuales son provenientes del Estado de México, el Mixteco proveniente del estado de Oaxaca y Purépecha del estado de Michoacán. Por lo tanto, de los docentes bilingües 22 hablan Otomí- Ñhañhu, siete Chichimecas-Jonás, dos Purépecha, uno Náhuatl y uno mixteco.

Con respecto al manejo de la lengua étnica, encontramos que en los docentes que hablan el Otomí- Ñhañhu, y que cuentan con la habilidad de hablar y escuchar ambas lenguas varían de 60% al 100%. La habilidad de leer en otomí-ñhañhu varía el 60% al 100%, mientras que con el español del 75% al 100%. Y la habilidad de escribir en ambas lenguas va de 70% a 100%. Son tres los docentes que reportaron manejar al 100% ambas lenguas en sus cuatro habilidades, esto indica que son los únicos profesores que se les puede considerar como bilingües.

Los docentes que hablan el Chichimeca Jonás reportaron que todos hablan, escuchan, leer y escriben ambas lenguas. Lo cual equivale al 100%, lo que implica que son bilingües, y cabe mencionar que este grupo es nativo de la zona, además de que cuentan con el apoyo de la CDI desde que se formó la delegación en la misma comunidad de Chichimecas. Los docentes que hablan las otras lenguas como el Mixteco, el Náhuatl y el Purépecha, no reportaron el porcentaje del manejo que tienen en ambas lenguas.

Es importante señalar que los docentes en el estado de Guanajuato fueron contratados hace 15 años, y para entonces los docentes realizaron sus estudios desde bachillerato hasta la maestría, en pocos casos y a través del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) han estado recibiendo capacitación en la manera de escribir su lengua.





Concluimos que con respecto al requisito de ser bilingüe, los docentes interculturales bilingües no contaban con este al ser contratados. Se reconoce que estas lenguas se transmiten de manera verbal, por lo que ellos reconocieron que lo que se les dificultaba más era escribirla, y que de manera atinada la Secretaría de Educación de Guanajuato, ha buscado la manera de que los docentes interculturales bilingües adquieran dicho requisito, y por el porcentaje que reportan manejan en unos años serán bilingües.

Para Sánchez la formación docente inicial es *"aquella etapa durante la cual se desarrolla una práctica educativa intencional, sistemática y organizada, destinada a preparar a los futuros docentes para desempeñarse en su función. Para ello, se promueve la apropiación de conocimientos teóricos e instrumentales que los habilitan a ejercer su práctica profesional"* (1995; 89). Esto implica que los docentes al estudiar una licenciatura, ésta les proporcionará conocimientos y herramientas teóricas y metodológicas para desempeñar una práctica educativa dirigida a cumplir con los parámetros curriculares para la educación indígena del nivel de básica, para el caso.

De acuerdo a los datos del cuestionario, se evidencia que de los docentes interculturales bilingües, tres cuentan con maestría, ocho de los docentes dicen haber concluido la licenciatura y estar titulados, catorce terminaron la licenciatura pero no están titulados, dos concluyeron el bachillerato y tres están cursándolo y dos no respondieron.

En cuanto a la pregunta, si actualmente estudian los profesores, se tiene que: 26 afirman no estudiar en este momento y seis de ellos sí. De los que si estudian, tres hacen una maestría, dos la licenciatura y uno un diplomado. Para aquellos que no estudian, argumentan que el principal motivo son motivos económicos, cuatro porque tienen pendientes administrativos, tres porque tienen otros intereses, dos por la falta de oferta educativa en interculturalidad y uno por falta de tiempo. Las licenciaturas son cursadas en las normales o en la UPN del estado de Guanajuato, en el que no hay licenciaturas en educación indígena o intercultural.

Concluimos que aunque los docentes interculturales bilingües realizaron estudios de licenciatura, estos programas no tenían un enfoque en interculturalidad o para docentes indígenas, lo que les dotó de elementos psicopedagógicos, curriculares y nociones de investigación, más no, de contar con los elementos culturales para desempeñar su labor como docentes interculturales bilingües.

Reconociendo esta carencia, y ante sus condiciones de contratación, la SEG, les proporciona cursos de capacitación que genera el CGEIB. Estos han sido, los siguientes: La reforma de la RIEB; Curso





estatal de español; Atención a la diversidad; Parámetros curriculares; Elaboración de textos; Normalización de la lengua; Interculturalidad; El libro cartonero; Maestro bibliotecario; Enseñanza de la segunda lengua; Procesos lingüísticos y estrategias; y Estrategias de trabajo con escuelas multigrado, entre otros.

Como se observa, los cursos que la SEG les ha impartido a los docentes interculturales van encaminados a dotarlos de herramientas teóricas y metodológicas para entender y manejar el plan de estudios y la enseñanza de la lengua materna y el español. Sin embargo, los docentes señalan que la forma en que les han impartido los cursos, con respecto al poco tiempo, y al no haber secuencia de los temas, muestran fehacientemente que el capacitador no domina el tema., y estos no logran impactar como la SEG lo planea, con lo cual ellos se quedan con dudas y el deseo de querer cursos que les permitan apropiarse de los conocimientos y habilidades que les posibilite cumplir como docentes interculturales bilingües.

## CONCLUSIONES

Las conclusiones de esta investigación son las siguientes:

- En el estado de Guanajuato no existen maestros integralmente bilingües, esto es, que hablen, escuchen, lean y escriban la lengua indígena y el español, lo cual contradice en la práctica, el cumplimiento del artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que estipula el derecho de la población indígena a preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y cultura.
- La formación previa al servicio de los maestros que atienden población indígena en el estado de Guanajuato no incluyen estudios suficientes para cubrir satisfactoriamente las necesidades de desempeño docente, ya que ninguno de ellos tiene ni siquiera una licenciatura en educación indígena o en educación intercultural.
- Los cursos de capacitación que proporciona la Secretaría de Educación de Guanajuato a los maestros que atienden población indígena son insuficientes en duración, poco pertinentes a la educación multicultural, y de muy baja calidad, ya que son impartidos por capacitadores que no dominan los temas.







- Los maestros que atienden población indígena en el estado de Guanajuato expresan su deseo de ser capacitados, por lo cual eso abre una gran área de oportunidad para cubrir, al menos remedialmente, sus graves carencias formativas.
- Existe una gran polaridad entre los hallazgos de esta investigación y el discurso oficial al uso acerca de la educación indígena, ya que las buenas intenciones de este contrastan fuertemente con la desatención, precariedad e ineficacia exhibida en la práctica de la educación indígena oficial en el estado de Guanajuato.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- CDI (2012) *Diagnóstico sobre la percepción y experiencia de jóvenes indígenas sanmiguelenses de la violencia familiar y de género*. México: Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígena.
- INALI/SEP (2008) *Catálogo de las lenguas indígenas nacionales*. México, INALI/SEP.
- INEE (2013) *Panorama Educativo de México*. México
- INEGI (2011) *Panorama Sociodemográfico de Guanajuato*. México
- PERIÓDICO OFICIAL DE GUANAJUATO No. 160 Segunda parte del 7 de Octubre del 2011
- PODER EJECUTIVO FEDERAL (2001) *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*. México, Diario Oficial de la Federación, 30 de mayo.
- Sánchez, P. Ricardo. (1995). *Enseñar a investigar. Una didáctica nueva de la investigación científica en Ciencias Sociales y Humanas*. México, CESU-ANUIES
- SEP. (1999). *Lineamientos Generales para la Educación Intercultural Bilingüe para las Niñas y los Niños Indígenas*. México, Dirección General de la Educación Indígena.
- SEP/CGEIB (2008) *Lengua Indígena. Parámetros Curriculares. Educación Básica*. México, SEP.
- SEP/ CGEIB. Coord. Schmelkes, Silvia (2008) *El enfoque intercultural en educación. Orientaciones para maestros de primaria*. Tercera edición. México: SEP/CGEIB

